



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00014 -2010/MDSA**

Santa Anita, 01 FEB. 2010

**Visto**, el expediente S/N de fecha 30 de Diciembre del 2009, presentados por don Alfredo Huacausi Pablo, quien solicita ampliación de su licencia por enfermedad.

**CONSIDERANDO:**

Que, don Alfredo Huacausi Pablo, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS de ésta corporación edil, solicita ampliación de su Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo-CITT N° A-404-00013963-9, expedido por ESSALUD-Hospital Jorge Voto Bernales, del 29 de Diciembre del 2009 hasta el 27 de Enero del 2010, por el período de 30 días.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6,4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 10-2010-GAJ/MDSA la Subgerencia de Personal considera procedente la solicitud de ampliación de Licencia por Enfermedad del servidor don Alfredo Huacausi Pablo, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 10-2010-GAJ/MDSA de la Subgerencia de Personal, Informe N° 056-2010-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Otorgar la ampliación de la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a don **ALFREDO HUACAUSI PABLO**, por el período de 30 días comprendido desde el 29 de Diciembre del 2009 hasta el 27 de Enero del 2010, por los considerandos antes señalados.

**ARTICULO SEGUNDO** - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
PELAGO MUSES RUADENEYRA ARANGOITIA  
SECRETARIE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA  
ALCALDESA

